

PROCEDIMIENTO DEL CURSO DE ADAPTACIÓN A LOS TÍTULOS DE GRADO PARA TITULADOS EN INGENIERÍA TÉCNICA EN LA EPSJ.

- Realizar la matrícula en 1^{er} curso del grado vinculado a su titulación de ingeniería técnica conforme a los plazos y procedimientos establecidos en Distrito Único Andaluz: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>
- La preinscripción podrá hacerse según el procedimiento convencional o bien siguiendo el procedimiento de admisión para el cupo de titulados universitarios.
- Dado que es obligatorio matricularse en todo el 1^{er} curso de grado, se aconseja pagar la matrícula en plazos, abonando únicamente el primer plazo (*).
- Una vez matriculado en primer curso, se seguirá el procedimiento de adaptación según lo establecido en:
<http://eps.ujaen.es/adaptacion.html>
- Este procedimiento de solicitud de convalidaciones/reconocimiento para los estudiantes del módulo de adaptación al grado se realizará mediante cita previa en el Servicio de Gestión Académica de la UJA. Dicha cita se podrá solicitar del 15 de septiembre al 8 de octubre de 2014 en el siguiente enlace: <https://citapreviasga.ujaen.es/>
- En esta cita se realizará una atención personal durante los días 15 al 30 de octubre de 2014 (periodo de días elegibles para la cita), durante la cual se hará la adaptación y se entregará toda la documentación necesaria para el reconocimiento de la experiencia profesional y/o convalidación de otros estudios universitarios.
- El procedimiento para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional se puede consultar en:
http://eps.ujaen.es/noticias/PROCEDIMIENTO_ACREDITACION_PROFESIONAL.pdf

La solicitud se hará mediante escrito dirigido al Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén según el modelo de impreso adjuntado en el Anexo I ([enlace](#)) que será entregado (junto con toda la documentación necesaria) durante la cita previa en el servicio de Gestión Académica.

(*)Una vez el estudiante esté matriculado de las asignaturas del módulo de adaptación, se procederá a liquidar los costes de matrícula resultantes teniendo en cuenta lo abonado en el primer plazo de matrícula.